



ACTA N° 012-2022-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 8.00 horas del día martes, 6 de setiembre de 2022, en el Auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la continuación de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, iniciada el día viernes, 2 de setiembre de 2022, según **Convocatoria N° 012-2022-SE-CU-UNAP**, presidida por el señor Rector, don **Rodil Tello Espinoza**, con la finalidad de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de **once (11)** miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
6. **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
7. **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
8. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
10. **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
11. **César Augusto Soplin Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

Se deja constancia la inasistencia de doña **Paola Alexandra Tello Morales** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, miembro del consejo universitario.

Don **Francisco Anibal Herrera Noel**, Sub Secretario General da lectura los acuerdos de la Sesión anterior de Consejo Universitario llevado a cabo el día viernes, 2 de setiembre de 2022, quedando pendiente los siguientes:

En ese sentido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno, los documentos del orden del día, que quedó pendiente para su deliberación, para luego proseguir con el desarrollo de la misma.

I. ORDEN DEL DÍA:

- Casos en Trámite de la UNAP, plagios y titulaciones indebidas
- Modificación de Licencia Institucional
- Creación de Nuevas Facultades o Programas
- Carga Académica
- Oficio N° 946-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Otorgamiento de Subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Oficio N° 946-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Otorgamiento de Subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector Académico al respecto manifiesta que se remitió a rectorado el Oficio N° 946-2022-VRAC-UNAP, presentado el 9 de agosto de 2022, el proyecto de Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para su revisión y aprobación por el Consejo Universitario.

El referido Reglamento tiene como objetivo disponer de un instrumento donde se establecen los criterios de evaluación y selección para otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el financiamiento de actividades académicas y de investigación formativa, a través de pasantías, participación en congresos, concursos de investigación e innovación, intercambio de estudiantiles nacionales e internacionales, entre otros fines. Así como para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado. Asimismo, se busca que las universidades públicas fomenten el desarrollo de semilleros en investigación.

Asimismo, el reglamento establece los procedimientos y monitoreo que debe seguirse en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado; es de aplicación para los graduados y estudiantes de pregrado que realicen actividades académicas sujetas a subvención económica; así como al personal responsable de su autorización y otorgamiento perteneciente a la UNAP.

El señor Rector, luego de escuchar la sustentación correspondiente, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos.**

ACUERDO N° 01

- 1.1. **Aprobar el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).**
- 1.2. **Establecer** que el Reglamento aprobado en el artículo precedente, consta de veinticuatro (24) artículos, seis (6) disposiciones complementarias finales y dos (2) anexos, forman parte del presente dispositivo.
- 1.3. **Precisar** que quedan sin efecto las demás disposiciones que se opongan al reglamento.

SEGUNDO PUNTO:

Casos en Trámite de la UNAP, plagios y titulaciones indebidas

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don **Richer Ríos Zumaeta**, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, en realidad este proceso para conseguir el título tiene que estar mucho mejor redactado, he tenido la oportunidad de leer el primer reglamento de grados y títulos y el segundo, se evidencia



que se esta flexibilizando un poco. En cuanto al antiplagio dicen que hay que bajar el porcentaje de plagio y cuando ya se pasa a la sustentación ya no se solicita el antiplagio para saber si se esta bajando el porcentaje del antiplagio, hay que tener en cuenta el tema de investigación formativa y había que orientar un poco más a los estudiantes, en la que es reingeniería académica, también tendríamos que ver el Reglamento Académico, yo hice algunas adiciones casualmente por eso de los supuestos establecidos en el Reglamento.

Don **Rommel Edwin Quintanilla Huamán**, Secretario General de SUDUNAP, al respecto manifiesta que el Consejo Universitario, debe pedir a la instancia correspondiente que se realice una auditoria académica, administrativa y económica a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. Si queremos hacer reingeniería no solamente es la parte económica, hay que agarrar de raíz la corrupción y desterrarlo de la Universidad.

Don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, Decano (i) de la Facultad de Industrias Alimentarias, manifiesta que tenemos que tener las reglas en todas las facultades de la Universidad, existe la educación formativa y hasta ahora no sabemos de manera clara qué es la investigación formativa, se debe de manejar los conceptos claros dentro de cada uno de los reglamentos que saca la vicerrectoría.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, los alumnos no pueden sustentar su tesis de pregrado antes de que terminen de estudiar, antes de que obtenga su grado de bachiller. Se va pasar a la Secretaría Técnica el caso de la estudiante que sustento su tesis sin obtener su grado de bachiller y por otro lado en el caso de la auditoria, se va solicitar a la contraloría que se realice una auditoria a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Don **Carlos Hernán Vásquez Zumaeta**, Director de la Escuela Postgrado, no existe un concepto claro de como orientar, de cómo dirigir la investigación institucionalmente, para ello falta reglamentaciones, directivas, el Reglamento debe ser un instrumento de gestión de los órganos que contienen en este caso la Universidad en general, porque si se va querer hacer todo detallado, nos vamos a dar cuenta que de algo adolece, y luego se va tener que ir a Asamblea Universitaria para cambiarlo, caso del Estatuto. Es por ello que el Reglamento de Grados y Títulos, los he manifestado en las intervenciones que he tenido en la comisión, que preside don Roger Ruiz Paredes, no debe ser detallista debe ser general, porque somos una universidad que desarrolla de formación profesional en diferentes aéreas, por lo tanto, su aplicación debe ser de acuerdo al órgano. En la Escuela de Postgrados, he observado el Reglamento, ya que estaba muy engorroso para que los estudiantes puedan obtener su grado. El Reglamento de Grados y Títulos, debe salir ya, y que cada Consejo de Facultad se ponga a trabajar su directiva, de acuerdo a las normas pertinentes.

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, manifiesta, que el asunto de la señorita estudiante de la Facultad de Educación, tienen conocimiento el asesor legal y la Secretaria Técnica, hemos sido citados a los órganos para dar las declaraciones, es un proceso que esta siguiendo su curso, y es una alerta para poder trabajar nuestro reglamento, tenemos diversos problemas y así lo seguimos trabajando, a parte de la directiva necesitamos capacitaciones a los docentes y administrativos, si lo dejamos así, cada uno va tener su interpretación.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que se ha publicado en el portal web el Reglamento de Antiplagio, presentado por el Vicerrector de Investigación, con la finalidad de que tomen conocimiento los distintos órganos y oficinas de la universidad y puedan brindar sus observaciones y poder perfeccionar, en cuanto al plagio esto va terminar en el momento que la UNAP adopte y corte determinadas posiciones histriónicas en el momento de la sustentación.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector Académico, manifiesta que se tiene que implementar la investigación formativa en la universidad.

Don **Roger Ruiz Paredes**, Vicerrector de Investigación, al respecto manifiesta que hace (2) semanas el proyecto del Reglamento de Grados y Títulos, ha sido publicado en el portal web, a fin de socializar y nos hagan llegar sus



observaciones que se va ir perfeccionando de acuerdo a las observaciones que se hicieron llegar, y también quiero manifestar que muchas facultades no lo hicieron. Se esta trabajando la parte final de dicho Reglamento para presentarlo en una próxima sesión de Consejo Universitario.

Don **Rommel Edwin Quintanilla Huamán**, Secretario General de SUDUNAP, vuelve a reiterar que el Consejo Universitario debe pedir a la instancia correspondiente que se realice una auditoria académica, administrativa y económica a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que no es pertinente que el Consejo Universitario someta a votación lo solicitado por el Secretario General del SUDUNAP, por lo tanto, de oficio se procederá a solicitar a la Contraloría realice una auditoria académica, administrativa y económica a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

TERCER PUNTO:

Modificación de Licencia Institucional

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que se ha sostenido una reunión con el Vicerrector y la comisión, y existe la necesidad de modificar la licencia, y lo he traído al Consejo Universitario porque hay varios puntos para tocar; sin embargo en esta modificación de Licencia no hay el pedido formal de la Facultad de Medicina Humana, tampoco hay el pedido formal de la Facultad de Forestales, tiene que existir el pedido formal, toda esta modificación de Licencia significa un plus sobre la licencia.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector Académico, al respecto manifiesta que, se ha enviado al rectorado una propuesta de trabajo, teniendo en cuenta los indicadores que se tienen que mejorarse, estamos a la espera de que ese documento se apruebe, para poder socializar con todos los interesados aquellas facultades que tienen el interés el avance de sus infraestructuras y laboratorios para modificar las licencias y tenemos el tiempo suficiente hasta el 2023 para modificarlo.

En cuanto a la oferta educativa, de acuerdo a lo que nos planteaba la Decana de la Facultad de Educación, para Nauta y Caballococha pero para que se pueda llevar a cabo ello, primero tenemos que modificar la licencia, si en estas sub sedes existe las condiciones para el 2023 o 2024 eso tenemos que proyectarlo, en estos momentos estábamos hablando del rediseño curricular y si no logramos el rediseño curricular, no vamos a poder modificar la licencia porque es un requisito fundamental para la modificación de la licencia institucional.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, este punto estamos advertidos porque hay muchos puntos que se han habilitado y no han sido declarados por la universidad, un proceso de modificación de licencia, no son los mismos requisitos anteriores, hoy han reducido los requisitos, todas nuestras filiales necesitamos desplazar escuelas, la ley manifiesta que en la las filiales se puede llevar también el duplicado de escuela, y en este caso no se pide licencia a la SUNEDU, simplemente se implementa y comunica, pero no puede funcionar con papel en blanco tiene que haber la iniciativa y las solicitudes de la facultad interesada, junto con la sustentación técnica para que pase al vicerrector académico y asesoría jurídica, y se emita la decisión, el rector y ni el vicerrector académico pueden gestionar estas solicitudes solo lo pueden hacer las facultades.

Don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Escuela de Postgrado, al respecto manifiesta que aproximadamente (2) meses había leído una norma en la cual faculta a las universidades desarrollar actividades académicas de pre y postgrado en las filiales y desde hace mucho tiempo la Escuela de Postgrado viene recibiendo la demanda de profesionales de Yurimaguas, para desarrollar el programa de Postgrado de Gestión Pública. La pregunta va en ese sentido qué es lo que operativamente se tiene que hacer, para el trámite, porque estamos en la apertura de la convocatoria, ya existe una pre inscripción de los profesionales de Yurimaguas.



Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector Académico, manifiesta que se ha sostenido una consulta en una reunión con la SUNEDU, llevada a cabo de forma virtual, he consultado en poder desplazar algunos programas de estudios en las filiales licenciadas, me indicaron que todo pasa por la modificación de la licencia, nos indicó el técnico de la SUNEDU, uno de estos días vamos a realizar la consulta formal y por escrito a la SUNEDU.

CUARTO PUNTO:

Creación de nuevas Facultades o Programas

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que se ha creado una comisión y el problema es que pasa el tiempo, se ha creado en Asamblea Universitaria, la Escuela de Ingeniería Mecánica, se está creando, está en nuestra ley de creación, esta creado por ley y no por nuestro Estatuto, ingeniería civil, arquitectura y psicología hace 7 años atrás, se ha creado en la Asamblea Universitaria y hoy tenemos (2) nuevas como Ingeniería Biomédica y Mecánica de Electricidad, de todas formas lo que falta es que las comisiones que se ha nombrado funcionen, para que se pueda crear y tenemos que poner en conocimiento al Consejo Universitario. El día viernes tengo una reunión con los rectores quiero comentarles lo que voy a realizar, porque ya me desespera, voy a solicitar al rector de la UNSA o de la UNI que nos done su malla curricular o plan de estudio. En ese sentido señores miembros del Consejo Universitario queremos ver cuánto se ha avanzado y de una vez con el señor vicerrector para poder ampliar esta comisión que monitoree estas creaciones, por lo que se tiene que llevar a Asamblea Universitaria, y hay (2) cosas que sea facultad y otro es que sea programa. Si es un programa se puede ligar a alguna facultad a fin, pero si es una facultad ahí si cambia la cosa, porque se necesita toda la infraestructura porque si no se tiene ello no funciona. Vamos a sostener el día viernes junto al Ministro de Educación y Viceministro y vamos a tocar estos temas.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector Académico, nosotros tenemos una comisión para la carrera de Ingeniería civil, Arquitectura y Psicología sobre las primeras (2) comisiones nos reunimos para ver el avance y la propuesta de un plan de estudio y se les ha incluido en la comisión permanente para que puedan trabajar la propuesta de cada una de las carreras. También se les alcanzo el TDR que es muy importante trabajar la demanda social con pertinencia para justificar la creación de las carreras, a la fecha la única persona que se ha sentado es de la comisión de Arquitectura, la propuesta del vicerrector es importante para decidir a que facultades se van a ligar estas carreras. Cuando hablamos de reingeniería, la reingeniería es un enfoque administrativo, no solamente académico, lo académico funciona cuando funciona el soporte institucional.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, voy a pedir al vicerrector académico que traiga la propuesta formal para el próximo consejo universitario y poder ver todo lo concerniente a la creación de estas nuevas carreras profesionales.

QUINTO PUNTO:

Carga Académica

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, manifiesta cuando nosotros hacemos un análisis de la carga académica de la universidad, nos encontramos que (3) alumnos con (4) docentes, no parecen cantidad de profesores en la universidad y eso nos llama la atención por eso lo estamos viendo ahora, en la facultad de medicina si logran levantar esta observación van a tener su licencia institucional. En muchos programas están divididos un curso en tres o cuatro partes, tienen (10) alumnos, un profesor para (3) alumnos, y ese profesor cobra puntualmente todos los meses, en esta pandemia hemos visto que un profesor que trabaja en la sierra trabaja (21) días y (7) días de descanso. Y esto les he traído porque es necesario analizar y este Consejo Universitario, nombre una comisión que permita hacer un análisis completo de la carga académica, nos



vamos a la base de datos y encontramos profesor (1), ningún curso en el 2022, ni en el 2021 y 2020, y esto es una situación gravísima.

Con la evaluación que le están haciendo a Medicina, la SUNEDU ya se abre todo, para las demás facultades, el próximo año entra con Derecho y una vez que haga la evaluación, inmediatamente va imponer las acciones correctivas, todo ello nos llama la preocupación. Ante ello se tiene que tomar una decisión porque el tiempo va pasando y las responsabilidades se tienen que ir deslindando.

Don **Juan Manuel Rojas Amasifen**, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, manifiesta que en el caso de la Facultad de Ingeniería Química, hay docentes que tienen (120) alumnos, existen docentes por tema de edad que están enfermos, por ello es necesario crear la comisión.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector Académico, manifiesta lo que está sucediendo en Medicina nos debe de servir como una situación de ejemplo, para ordenar todas las carreras, el problema son las cargas académicas lectivas y no lectivas, hay profesionales en la universidad que no hacen sistema tutorial, no hacen investigación, no hacen proyección social, entonces no se esta trabajando las (40) horas, están trabajando solo (12) horas y se le está pagando por (40) horas, entonces hay problemas en la Facultad de Medicina, porque sus docente trabajan en Hospital y trabajan en la Universidad, eso de la incompatibilidad lo están solucionando la misma SUNEDU, está dando las pautas para justificar ello, pero que va pasar con otras facultades . Yo creo que el primer paso es que se debe tener una reunión conjunta con todos los departamentos académicos, porque los responsables de la carga académica es el Director de Departamento a pedido de los Directores de Escuela, y se tiene que conocer la realidad de esta problemática, por eso es importante en culminar el Reglamento de pregrado y cuando ya se implementa el SIGAU el próximo semestre con todas las carreras, ahí nos vamos a dar cuenta que el trabajo que se tiene que hacer en cada uno de las instancias. Dicho sistema nos va ayudar a ordenar la gestión académica y la Universidad funcione en el momento oportuno.

Siendo las 10:45 am, don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, manifiesta su retiro de la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario, debido que tiene la visita del Viceministro de Gestión de la PCM, y da pase para que presida don Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector Académico, pregunta a todos los miembros del consejo universitario si están de acuerdo con la sugerencia en que se debe sostener una reunión con todos los Directores de Escuela y Directores de Departamento Académico, con la finalidad de aclarar este punto y se pueda tomar una decisión, **ante ello los miembros del Consejo Universitario manifestaron estar de acuerdo.**

Siendo las 11.20 horas, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica que la sesión extraordinaria ha concluido, firmando el presente en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General